
Departamento Educación
GWAC/CRC/FMGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 29 de Septiembre 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Ordinario N° 110 del Director del **Instituto Politécnico Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación solicitando la adquisición de **74 Computadores**.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1180 en la Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.033, PRO-RETENCIÓN.
- 4.- Ordinario N° 150 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación solicitando la adquisición de **26 Computadores**.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1181 en la Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.033, PRO-RETENCIÓN.
- 6.- Certificado N° 901 de fecha 22.09.2020 de Sesión N° 76° del Concejo Municipal, que acuerda autorizar las adquisiciones de pro-retención.
- 7.- Orden de compra 3863-390-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PRO-RETENCIÓN, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.033.

DECRETO EXENTO N° 2573.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de 100 Equipos Computacionales para el Instituto Politécnico y Liceo Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **OPCIONES S.A, RUT N° 96.523.180-3**, por un monto de **US\$ 54.496,05 IVA INCLUIDO**, según orden de compra **3863-390-CM20**.
- 2.- **DESAGRÉGUENSE**, por unidad educativa la compra; 74 computadores Instituto Politécnico Santa Cruz y 26 computadores Liceo Santa Cruz.
- 3.- **IMPÚTESE**, los costos de la compra a la Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.033, PRO-RETENCIÓN.
- 4.- **PROCEDASE**, a confeccionar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)